

de la gran enfermedad que pocos días aya atendido, y visto que a hecho
desse quiesmo a esta zuda, en desoldado como de Alferez, y ocorro 131
a que ayanado de en de esta zuda, y en el tiempo de la guerra
por la subvion y leuantamiento de Cartas, y en la q' los otros luy. de Reino
de Valencia; y con el tiempo, suplicando se le subile, y onre como esta Ciudad
lo acostumbra = Como intento serio otro mem' queda el Sr. Curado de San
Garcia Guerrero Capitan de la Parroquia, suplicando, que por las causas
referidas, que son ciertas, se sirva a esta zuda dar por curado y subilar al
dho Alferez Thomas Cano, y proponer en su lugar al Nicolas Lopez
Thomas de Sta. y Bernan = En villa personas abta y araseruir la
dha plaza de Alferez = La Ciudad hauyendo lo oido, siendo, como son
notorios los accidentes de dho Thomas Cano, y hauiendo visto, contoda aprobacion
y acorda de muerca, se dio por subilado con los onores y preuilejos de tal; y en su
lugar, nombra por tal Alferez de la dha Parroquia al Sr. Pedro
al referido Nicolas Lopez persona en quien conuienen las calidades
que para ello requirieron, a quien se le haga notorio para el cumplimiento
de su obligacion, y se le tenga por tal Alferez con las prerrogativas gracias
y exençiones que a los demas de la amba se le da e otorga, para que con-
tinue en el oficio de Pape preo en la Carz de esta zuda, por que ella de
suez de las aguas dada contra el suplicante, sobre la rotura de la zaguia ma-
yor de al zuda y años canuados por ello; Dende se alla para oederer quanto
se le oenare por esta zuda; y atento a su suma pobreza y falta que haze a su casa
para aumentar su vida y familia; suplica, que usando de su gran piedad
y misericordia, le mande estar de dha prision, maiormente con la fianza que
hene dada de estar ad = La zuda hauyendo lo oido, que en consideracion
alos motivos que expone, quando la dha fianza, de pagar los años se auer lo
de la dha prision; y en su lugar al Sr. Alcalde mayor,
represente titulos de herader y albeitar firmado de los mrs examinaores de la
dha caualleriaz en Madrid a quince de Mayo mill setecientos y siete y con
dado de Antonio Ramirez de, del oficio de protomedicato, a favor de dho
Josep y de su natural de la zuda de Lora = Y hauyendo lo oido, admitio
a dho Josep al uso y exercicio de tal herader y albeitar en la forma
que lo acostumbra; y acorda, que en el Libro de Cartas de dha zuda
entregue el dho conestible, de esta manera =

Don Juan de
Salon

Don Juan de
Salon